

En la base tercera, se añade un apartado 2.1.3 con la siguiente redacción:

«Una vez aprobada la plantilla definitiva, si ésta no alcanzara el número total de preguntas establecido en los apartados 2.1.1 y 2.1.2, y a fin de garantizar que los aspirantes puedan obtener la máxima puntuación en el ejercicio, la Comisión de Selección adaptará la valoración prevista en el párrafo segundo del apartado 2.1.2.»

Sevilla, 15 de septiembre de 2011

*CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 18 de julio de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se convoca proceso selectivo, por el sistema de acceso libre, para el ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería de Montes (BOJA núm. 146, de 27.7.2011).*

En cumplimiento de lo previsto en el Decreto 401/2010, de 9 de noviembre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público correspondiente a 2010, y conforme a lo dispuesto en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna y Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Secretaría General para la Administración Pública, mediante Resolución de 18 de julio de 2011, acordó convocar concurso-oposición libre para el ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería de Montes (A1.2006).

Advertido error en la Resolución de 18 de julio de 2011, por la que se convoca proceso selectivo, por el sistema de acceso libre, para el ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería de Montes (BOJA núm. 146, de 27 de julio de 2011), debe efectuarse la siguiente corrección:

En la base tercera, se añade un apartado 2.1.3 con la siguiente redacción:

«Una vez aprobada la plantilla definitiva, si ésta no alcanzara el número total de preguntas establecido en los apartados 2.1.1 y 2.1.2, y a fin de garantizar que los aspirantes puedan obtener la máxima puntuación en el ejercicio, la Comisión de Selección adaptará la valoración prevista en el párrafo segundo del apartado 2.1.2.»

Sevilla, 15 de septiembre de 2011

*CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 7 de julio de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se convoca proceso selectivo, por el sistema de acceso libre, para el ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos (BOJA núm. 141, de 20.7.2011).*

En cumplimiento de lo previsto en el Decreto 401/2010, de 9 de noviembre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público correspondiente a 2010, y conforme a lo dispuesto en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna y Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Secretaría General para la Administración Pública, mediante Resolución de 7 de julio de 2011, acordó convocar concurso-oposición libre para el ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos (A1.2003).

Advertido error en la Resolución de 7 de julio de 2011, por la que se convoca proceso selectivo, por el sistema de acceso libre, para el ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos (BOJA núm. 141, de 20.7.2011), debe efectuarse la siguiente corrección:

En la base tercera, se añade un apartado 2.1.3 con la siguiente redacción:

«Una vez aprobada la plantilla definitiva, si ésta no alcanzara el número total de preguntas establecido en los apartados 2.1.1 y 2.1.2, y a fin de garantizar que los aspirantes puedan obtener la máxima puntuación en el ejercicio, la Comisión de Selección adaptará la valoración prevista en el párrafo segundo del apartado 2.1.2.»

Sevilla, 15 de septiembre de 2011

*CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 6 de julio de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se convoca proceso selectivo, por el sistema de acceso libre, para el ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería Agrónoma (BOJA núm. 141, de 20.7.2011).*

En cumplimiento de lo previsto en el Decreto 401/2010, de 9 de noviembre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público correspondiente a 2010, y conforme a lo dispuesto en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna y Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Secretaría General para la Administración Pública, mediante Resolución de 6 de julio de 2011, acordó convocar concurso-oposición libre para el ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería Agrónoma (A1.2002).

Advertido error en la Resolución de 6 de julio de 2011, por la que se convoca proceso selectivo, por el sistema de acceso libre, para el ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería Agrónoma (BOJA núm. 141, de 20 de julio de 2011), debe efectuarse la siguiente corrección:

En la base tercera, se añade un apartado 2.1.3 con la siguiente redacción:

«Una vez aprobada la plantilla definitiva, si ésta no alcanzara el número total de preguntas establecido en los apartados 2.1.1 y 2.1.2, y a fin de garantizar que los aspirantes puedan obtener la máxima puntuación en el ejercicio, la Comisión de Selección adaptará la valoración prevista en el párrafo segundo del apartado 2.1.2.»

Sevilla, 15 de septiembre de 2011

*CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 15 de julio de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se convoca proceso selectivo, por el sistema de acceso libre, para el ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ciencias Sociales y del Trabajo (BOJA núm. 146, de 27.7.2011).*

En cumplimiento de lo previsto en el Decreto 401/2010, de 9 de noviembre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público correspondiente a 2010, y conforme a lo dispuesto en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna y Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Secretaría